ACTA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 180 DE 2026.

MÓNICA MACIEL MONTES USTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.007.844 expedida en Bogotá, en calidad de Representante Legal de la **COOPERATIVA DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DE CORDOBA "COODESCOR".** NIT No. 812001561-0, efectúo entrega para el estudio y aprobación de la **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. CRC-100034339** de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT No. 860.037.013-6,** que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Convenio Ambulatorio **No. 180 DE 2026**, cuyo objeto se traduce en: **"GESTIONAR LA OPERACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CON EL ASOCIADO OPERADOR, PARA LA DISPENSACIÓN AMBULATORIA DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS A LOS USUARIOS DE LAS DISTINTAS ASEGURADORAS QUE TIENEN CONTRATO CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU IRIS LOPEZ DURAN, PARA QUE ESTE OPERE EL SERVICIO FARMACÉUTICO CONFORME A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL PROCESO DE LOGISTICA Y OPERACIÓNES DEL ASOCIADO OPERADOR, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, EN FORMA INDEPENDIENTE, AUTÓNOMA Y BAJO SU PROPIA CUENTA Y RIESGO."** de acuerdo a los siguientes amparos que se describen a continuación.

PÓLIZA No. CRC-100034339 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	01/07/2026	01/01/2027	$5.920.007,00
PRESTACIONES SOCIALES	01/07/2026	01/09/2029	$5.920.007,00
CALIDAD DEL SERVICIO	01/07/2026	01/01/2027	$5.920.007,00

Para constancia, se da aprobación de la garantía antes reseñada, en el municipio de San Antero, departamento de Córdoba, al segundo (02) día del mes de Julio de 2026.

LUZ AIDA SUAREZ FIGUEROA
GERENTE
E.S.E CAMU IRIS LÓPEZ DURÁN

ACTA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIONES No. 180 DE 2026.

MÓNICA MACIEL MONTES USTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.007.844 expedida en Bogotá, en calidad de Representante Legal de la **COOPERATIVA DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DE CORDOBA "COODESCOR".** NIT No. 812001561-0, efectúo entrega para el estudio y aprobación de la **GARANTÍA ÚNICA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. CRC-100010679** de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT No. 860.037.013-6,** que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Convenio Ambulatorio **No. 180 DE 2026**, cuyo objeto se traduce en: **"GESTIONAR LA OPERACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CON EL ASOCIADO OPERADOR, PARA LA DISPENSACIÓN AMBULATORIA DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS A LOS USUARIOS DE LAS DISTINTAS ASEGURADORAS QUE TIENEN CONTRATO CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU IRIS LOPEZ DURAN, PARA QUE ESTE OPERE EL SERVICIO FARMACÉUTICO CONFORME A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL PROCESO DE LOGISTICA Y OPERACIÓNES DEL ASOCIADO OPERADOR, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, EN FORMA INDEPENDIENTE, AUTÓNOMA Y BAJO SU PROPIA CUENTA Y RIESGO."** de acuerdo a los siguientes amparos que se describen a continuación:

POLIZA No. CRC-100010679 de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	01/07/2026	01/01/2027	$11.840.014,00

Para constancia, se da aprobación de la garantía antes reseñada, en el municipio de San Antero, departamento de Córdoba, al segundo (02) día del mes de Julio de 2026

LUZ AIDA SUAREZ FIGUEROA
GERENTE
E.S.E CAMU IRIS LÓPEZ DURÁN